

# LA REVISTA

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECTOR Y PROPIETARIO: ADAN GARCIA

AÑO IV

San José, Costa Rica, domingo 1º de junio de 1902

NUMERO 871

## ENRIOUE PUCCI



kubl er banana cacao

### OFICINA

de Información y Consulta sobre Empresas Agrícolas e Industriales posibles en Costa Rica.

AMÉRICA CENTRAL

San José.—Calle Central Norte  
Número 417.

ESTA OFICINA atenderá los informes que se soliciten de afuera del país.

Proponerá al Exterior las Empresas que se le encomienden.

Recibirá órdenes de compra y venta de fincas.

Aceptaré representaciones y comisiones, tanto Agrícolas e Industriales como del Comercio en general.

Tiene corresponsales en la República, en los puertos de Limón y Puntarenas; y en el Exterior en las ciudades de San Francisco y Los Angeles (California), en New Orleans, New York, Boston y Chicago.

## AGRICULTURA E INDUSTRIA

### ESPACIO RESEFVADO PARA E. PUCCI

N.º San José, 25 de marzo de 1902  
INSTRUCCIONES

He recibido encargo de negocios sin las noticias necesarias para bien apreciarlos. Desco utilizar tiempo y unirle a los trabajos de mi oficina. Manifiesto a quien interesa, que en todo informe sobre la PROPIEDAD, en la que se quiere establecer una empresa deben darse los detalles siguientes:

SITUACION—LINDEROS—MEDIDAS—TOPOGRAFIA—LIDROGRAFIA—ELEVACION GEOGRAFICA y CLIMA, (respecto a las aguas, vientos, temperatura y salubridad) TERRENO (profundidad, frescura, composición y color). CULTIVOS (descripción, medida y producto neto, anual). EDIFICIOS RURALES, MAQUINARIA, MUEBLES, HERRAMIENTAS y ANIMALES (descripción, número y valor) TITULOS DE PROPIEDAD Y GRAVAMENES (naturaleza o inscripción en el Registro de las Propiedades). CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES (información sobre las maderas finas y de construcción, hule natural, árboles frutales, caídas de agua, fuerza motriz, facilidad de riegos, vías de comunicación a la PROPIEDAD, distancia a proximada de ésta a los centros de población; mercados, ferrocarriles (existentes en construcción y en proyecto), cursos de aguas navegables y canales en proyecto EMPRESAS que se encomienden; con los detalles de base para comprobar sus resultados. CAPITAL NECESARIO—PROPUESTAS.

En lo sucesivo aprovecharé de este mismo espacio, para ultteriores instrucciones y avisos.

E. PUCCI

Emprende y continúa

La pereza es la llave de la pobreza

## ATENAS

Es indiscutible que clima en la República no lo hay que supere al de esta Villa. Mejor que el suscrio puede atestiguarlo, cualquiera de nuestros medicos. Aquí, pues, vendo en condiciones ventajosas para el comprador, un negocio de Vinatería, Pulpería y demás artículos de consumo diario, junto con un magnífico billar. Para calcular la clientela de dicho establecimiento, baste decir que tiene más de veinte años de abierto, habiendo ido cada día en aumento el número de sus favorecedores. En esta misma Villa tengo establecido el famoso.

### HOTEL EUROPA

Y su módica tarifa es como sigue:

Servicio completo por día	3-00 colones por persona
id. id. id. semana	17-00 id. id. id.
id. id. id. quincena	30-00 id. id. id.
id. id. id. mes	50-00 id. id. id.

Las habitaciones están convenientemente ventiladas y decentemente amuebladas; y en cuanto a los alimentos se garantiza el aseo y buena calidad.

Para cualquier demanda, ya sea por compra del negocio ó por servicio de hotel, dirigirse a su propietario.

Ramón Araya V.

Atenas, Mayo, 1902.

## MANUAL

### DE AGRICULTURA TROPICAL

por NICHOLLS

Trad. por Enr. Pittier en unión de D. Manuel

Aragón y J. A. Facio.

C. 2-50

Librería de Antonio Lehmann

## Carlos Díaz B.

NOTARIO PUBLICO

Despacha en el bufete de los Licenciados D. Francº Montero B. y Don Ricardo Casola.

**MUSICA** barata ofrecemos en esta oficina a los pianistas.—Tenemos un variado repertorio.—Precios de situación.

## EN LAS GEMELAS

fincas de don José Durán, que está tras de la Aduana Central, vende diariamente leche acabada de ordeñar, a las dos de la tarde.

San Jose, abril 25 de 1902

## ESTRADA CABRERA

EL digno mandatario de Guatemala es acreedor al entusiasmo de la juventud amante del progreso. Al amparo de sus facultades intelectuales y de su patriotismo jamás desmentido, hemos visto á Guatemala, en menos de cuatro años, recobrar sus energías, volver á ser la nación rica y poderosa del istmo centroamericano. Ahora su sol parece más esplendoroso y sus montañas más azules. Ahora sus campos, bajo un cielo de nítida blancura, límpido y hermoso, como el cielo de Italia, florecen y dan al labriego la recompensa del trabajo. Nada alienta tanto á los pueblos, nada los dignifica y engrandece tanto, como tener al frente de sus destinos á un ciudadano ilustre, á un fiel representante de las instituciones democráticas.

Cuando el Licenciado don Manuel Estrada Cabrera se hizo cargo de la Presidencia de aquella República el pueblo guatemalteco gemía bajo las oscuras sombras de una espantosa crisis económica. Las letras de cambio tenían á un precio fabuloso y el jornalero, si conseguía trabajo, apenas podía cubrir sus más perentorias necesidades. Guatemala era una ruina.

El Licenciado Estrada Cabrera, ante situación tan angustiosa, no vaciló y dictó sabias leyes encaminadas á fomentar las industrias y la agricultura; hizo que el cambio se mantuviera sin aumentarse gracias á la reglamentación bancaria y que el comercio no se dejara explotar por los traficantes en letras. De un solo golpe, como de mazo formidable, echó por tierra el ruinoso edificio y sobre los escombros, con mano fuerte y audaz, colocó la bandera de la equidad.

Así revivió á Guatemala el Licenciado Estrada Cabrera.

Para él, su pueblo no tendrá más que palabras de bendición. Para él, la historia, no tendrá más que aplausos. Para él, el periodista sincero, no tendrá más que palabras de oro, que proclaman la rectitud y la entereza del distinguido mandatario.

Tiene dos ideales: la Libertad y la Instrucción pública; dos ideales que se completan. Por eso levanta templos á Minerva y lleva entre sus manos el estandarte del verdadero liberalismo; por eso le rodea la juventud y los hombres de ideales lo aclaman; y, ni el encono sordo, ni la envidia encubierta, lograrán—extendiendo sus sombras—que se eclipse la luz de su administración, la cual descansa sobre estos augustos principios: la Ciencia y el Derecho.



Licenciado don  
**MANUEL ESTRADA CABRERA**  
*Benemérito de la Patria y Presidente de la República de Guatemala.*

## EL TEMPLO

DE

## MINERVA.

ES algo más que un hermoso edificio. es un símbolo incomparable. Allí está el fuego sagrado del saber, de las instituciones, de los derechos de Guatemala. La ignorancia—ha dicho Gerardín—es una amenaza para la libertad." En efecto: el libro es una antorcha: el que lo conozca no marcha entre las tinieblas.

Así lo ha entendido el Licenciado Estrada Cabrera al iniciar las fiestas de Minerva y al mandar erigir el templo en que deben celebrarse: era preciso que la Instrucción Pública tuviera una fecha consagrada á premiar al maestro y á premiar al alumno: al labrador que siembra y al arbol que brinda el mejor fruto.

Al ver el Templo de Minerva, se recuerda el Partenón y al recordar el Partenon se recuerda á Grecia. Grecia! que llena la historia de su tiempo y que tiene un soberbio bloque de historia en todos los tiempos; Grecia que tiene la lira de Homero, suprema expresión de la melodía, lira arrancada á los ángeles que salmodaban el himno de loor en el momento que el mundo salía de la nada; que tiene la filosofía de Sócrates, vislumbador del cristianismo y por lo mismo profeta de la libertad; que tuvo el siglo de Pericles, más grande que el de Octavio y que el de Luis XIV, con poetas como Sófocles, oradores como Sísias narradores como Herodoto, escultores como Fidias, pintores como Polignoto y filósofos como Platón. Esos recuerdos hacen pensar en la idea que se tuvo al crear la fiesta de Minerva y al edificar

el Templo de su nombre: hacer un pueblo ilustrado: poseedor de la ciencia que es un baluarte y de lo ideal que es una estrella! A propósito de ese bello y simbólico edificio ha dicho el Poeta Soto Hall, refiriéndose al Licdo. Estrada:

Bien hayas tú que erguido sobre el atrio  
Del templo augusto de la Diosa Palas,  
Dejas al noble sentimiento patrio  
Que tienda á lo alto sus azules alas.

Bien hayas tu que llevas en la frente  
De amante del seber la aurea corona;  
Labrador que derramas la simiente  
Que el bien fecunda y la virtud abona.

Que el Licdo. Estrada Cabrera recoja los frutos de esa hermosa siembra, son los deseos de *La Revista*.



EL TEMPLO DE MINERVA

*en Guatemala, erigido por el Licenciado don Manuel Estrada Cabrera*

*A. J. Luna*

## Club de la Juventud

San José, 31 de mayo de 1902

Señor Director de

LA REVISTA

Pte.

Muy señor mío:

Le suplico se sirva publicar en su estimado periódico el acuerdo que le acompaño, tomado por este Club en sesión de anoche.

De Ud. att<sup>o</sup> servidor y amigo,

Gregorio Martín.

Presidente.

"El Club de la Juventud" en sesión extraordinaria verificada en la noche del 30 de mayo:

Considerando:

I—Que el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo para el aumento de diputaciones con motivo del aumento de habitantes en la República, fué improbadado por el Congreso Nacional.

II—Que el Congreso, al proceder de tal suerte se ha apoyado en el artículo 16, fracción a) del capítulo IV del Reglamento de Estadística de 1894, omitiendo así la fracción 2<sup>a</sup> del artículo 62 de la Constitución vigente y el artículo 5<sup>o</sup> de la ley de Elecciones de 11 de noviembre de 1894.

III—Que estima irrefutables las razones expuestas públicamente por el socio don Alejandro Alvarado h. en los siguientes párrafos: 1<sup>o</sup>—"El decreto que convoca á elecciones es de 12 de octubre de 1901 y dice: que se verificarán de acuerdo con la ley de 11 de noviembre de 1894," la ley de elecciones que los señores diputados no se tomaron el trabajo de consultar. 2<sup>o</sup>—Esta ley en su artículo 5<sup>o</sup> expresa que: "Para fijar el número de electores que corresponde á un distrito ó el de diputados que toque elegir á una provincia ó comarca, se tomará por base la población que asigne al distrito, provincia ó comarca el censo ÚLTIMO que se haya practicado, con las modificaciones que contenga EL ÚLTIMO anuario estadístico. 3<sup>o</sup>—Ese último anuario estadístico está publicado en el suplemento á *La Gaceta* número 87 de fecha 10 de octubre de 1901, y según los datos de la sección demográfica la población de Costa Rica es como sigue:

Resumen por provincias y comarcas.

San José . . . . .	habitantes	96.462
Cartago . . . . .	"	48.140
Alajuela . . . . .	"	74.102
Heredia . . . . .	"	38.226
Guanacaste . . . . .	"	24.575

Puntarenas . . . . .	"	15.366
Limón . . . . .	"	10.628

Sea un total de habitantes 307.499 y como la base del último censo que cita el dictamen ya aprobado de la Comisión de Gobernación, es de 243.205, resulta una diferencia de 64.294 habitantes que quedarán sin representación legítima en el Congreso, conforme al artículo 62 inciso 2o. de la Constitución, que dispone que habrá un diputado por cada 8.000 habitantes y por fracción que excede de 4 000.—4o. Las elecciones que se verificaron en diciembre tenían como base el censo de 1892, con las modificaciones del anuario estadístico citado.

IV—Que de estos argumentos incontrovertibles se deduce que la actitud del Congreso constituye una evidente violación de la ley de elecciones y del precepto constitucional que rigen; por consiguiente,

Acuerda:

Hacer público el anterior razonamiento en señal de protesta.

San José, C. R., mayo 30 de 1902.

## TERREMOTOS

En *La República* del día 30 del mes próximo pasado se publica la siguiente noticia bajo el epígrafe de *Noticia alarmante*.

"Noticia alarmante.—Tomamos de una carta escrita en el Monte del Aguacate. Las grandes catástrofes que se suceden en la tierra, me dan mucho que temer, y mucho que pensar: ¡Cuántas desgracias! ¡Cuántas víctimas! Yo estoy bastante preocupado, pues aquí de pocos días á esta parte, se han sentido de cuatro á cinco temblores de un modo bastante extraño, pues ocurre tan sólo un sacudimiento fuerte y pasajero, procediendo á este especie de temblor, la detonación como de un gran cañonazo, disparado á grandes distancias. Según lo que se ha verificado en otras partes, ¿qué de extraño puede ser que nos toque de un momento á otro, uno de esos grandes desastres?"

Nosotros queremos agregar que esto no es extraño si se toma en cuenta que don E. Montessus de Ballora en una de sus obras da una lista de volcanes y montañas volcánicas de Costa Rica en que pone como tal el Monte del Aguacate, no conocido con ese carácter en el país. Tampoco nos extrañaría que tuviera el fenómeno descrito por el colega, alguna conexión

con el volcán Poás y también las lagunas de éste con las inundación del día de San Rafael que perjudicó á Escasú y aun con la gran erupción del Turrialba que arrojó cenizas en febrero de 1866 hasta el Monte del Aguacate y Puntarenas, cuando á consecuencia de los temblores los pozos se secaron en San José.

Nuestra creencia la fundamos especialmente en lo que dice el sabio Guillemín apuntando los peligros á que estamos expuestos con las lagunas del Poás. Ese mismo autor habla del Turrialba é indica que los volcanes más peligrosos de Costa Rica, por ser de lava, son el Miravalles y el Chiriquí que, como asegura—dicho sea de paso—nos pertenecen.

Leyendo las obras de Guillemín en que dice que un poco de musgo echado en una laguna hirviente de un cráter hace un efecto sorprendente, se siente uno con el deseo de conocer la laguna hirviente y la fría del Poás y saber si como se ha dicho hay algún peligro de que la segunda se desborde sobre la primera y si hay facilidad de ahondar el desagüe de aquella, si es que lo tiene.

## ¿ILEGAL O INCONSTITUCIONAL?

*La Revista* del 29 de este mes trae un artículo, que, por una parte merece nuestra aprobación porque en él vemos que la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, dejando á un lado las protestas de sus notas 15 y 22 de los corrientes, desea que el Gobierno en el asunto de la ocupación de su propiedad por motivo de utilidad pública, se ajuste á la ley sobre la materia, y nada más natural, si el contrato Soto-Keith no contiene ninguna restricción contra la plena propiedad.

En lo que, en verdad, no estamos enteramente de acuerdo es referente á la inconstitucionalidad del acuerdo del 7 de Mayo; pues si bien el Gobierno ha procedido en este asunto sin tener en cuenta la ley especial sobre expropiación, y que nosotros no conocíamos hasta este momento, no por eso puede decirse fundadamente que dicha licencia que tiene cierto carácter de un decreto de expropiación es inconstitucional, por ca-

recer de los requisitos que la ley exige para éste último.

El articulista ha olvidado que el Decreto del 26 de Junio de 1896 no establece en ninguno de sus artículos la declaración de utilidad pública como un acto aislado del Poder Ejecutivo; y el artículo 3<sup>o</sup> del citado Decreto viene á corroborar lo dicho, al ocuparse solamente del decreto de expropiación.

No queremos decir con esto que el Gobierno no debe tener en cuenta el interés público (artículos 1<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> del citado decreto) al emitir el decreto de expropiación de la propiedad que es necesario ocupar para la ejecución de la obra de que se trata; pero de esto á pretender que á dicha ocupación debe preceder la declaración del interés público, hay mucha diferencia.

Para declarar inconstitucional el acuerdo del 7 de Mayo á favor de *The Northern Railway Co* se apoya dicho articulista en los artículos 17 y 29 de la Constitución; pero en nuestra opinión no tiene razón; puesto que el artículo 29 citado concede á los Poderes públicos el derecho de expropiación, y, como dijimos antes, según nuestras leyes secundarias la declaración de utilidad pública no puede hacerse separadamente; por todo lo cual pensamos que, el artículo 17 no es aplicable al caso.

Lo que sería de desear en lo adelante es, que los contratos celebrados con las empresas ferrocarrileras contuvieran una cláusula por la cual pudiera obligarse á las Compañías á permitir la construcción de caminos bien paralelos á los suyos ó bien de concurrencia, sin darle á tal consentimiento el carácter de expropiación forzosa. Así se hace en otros países.

En resumen y para concluir; el acuerdo del 7 de Mayo en referencia es ilegal, pero no inconstitucional, que no es lo mismo. De otro lado, la persona que escribe á favor de la Compañía del Ferrocarril ha pedido que se observe el Decreto del 26 de Junio de 1896, para el caso en cuestión, después que le indicamos en este Diario que el asunto del Ferrocarril era de los que debían someterse á la ley de expropiación.

MANUEL N. FERNÁNDEZ

## LO DE LA PROCLAMA.

El artículo publicado en "El Derecho" y firmado por "Un civilista" ha dado origen á "La Prensa Libre" en sus "notas del Día" envolver en sus censuras justas ó no, á todo el Partido Republicano; no niega que el artículo en cuestión es inoportuno, porque son estocadas al agua, y el que se haya publicado en "El Derecho" no es razón, ni mucho menos para juzgar que todos los republicanos ó fernandistas ó como á bien tenga designarnos, participarnos de esa idea, de lucha más personal que patriótica y digo esto porque la mayoría de los q' hicimos oposición al partido que hoy empuña las riendas del Gobierno, no estuvimos por odio al candidato ni

á sus prohombrés ni á ninguno de sus partidarios; sino porque la transacción nos parecía inaceptable, y sería risible, y algo más; digno de anatema, que los que blasonábamos de puristas é idólatras de los principios constitucionales, vinieramos ahora por el simple hecho de no ser nosotros ó nuestro partido el que se encuentra frente á los destinos de la nación, vengamos á hacer una oposición sistemática y ciega y tan sin razón de ser, á la raíz de la inauguración del actual Gobierno, y que en honor á la verdad aun no ha dado motivo para que se le censure.

Por otra parte nuestra Patria necesita hoy más que nunca de la cooperación de todos sus hijos y ya que los republicanos lo que deseamos es el bien de Costa Rica podemos efectuarlo

desde nuestra actual posición, porque para hacerle bien á nuestra Patria no es necesario ser Presidente, Ministro, etc., etc., basta con ser buen costarricense.

*José M. Durán.*

Mayo 29 de 1902.

## CRONICA MENUDA

### Velada en Cartago

Esta noche se verificará en el Teatro Municipal de la antigua metrópoli una preciosa velada á beneficio de los pobres que socorre la Sociedad de Señoras de la Caridad. Tomarán participación en ella varios niños, entre los cuales figuran la simpática Consuelo Mata, los jovencitos Manuel Salazar, José Joaquín Mata, la notable diva señorita Zelmira Segreda y nuestro amigo E. Pacheco Cooper.

## El Padre Rey.

Se dice entre las señoras que ese inteligente sacerdote, muy prestigiado entre ellas por sus sermones, hablará en la Catedral el domingo por la noche. En la última semana se nos dice que llamó mucho la atención el aludido sacerdote. Es de oplaudir la nueva actitud del Clero, abandonando su eséril empeño de postergar las inteligencias de sus miembros, y cediendo los púlpitos principales á quienes por su competencia son más dignos de ocuparlos.

**ADAN GARCIA**

PASANTE DE ABOGADO  
Y  
NOTARIO PUBLICO

Despacha en la oficina de  
*La Revista*  
Los miércoles en Here lía  
casa de habitación.



# LA JOSEFINA

Esta acreditada panadería se esmera cada vez más en la elaboración del pan y galletas, empleando para esto buenos operarios y agua filtrada, para dar así un pan de excelente calidad y asno, el que ofrece á bajos precios

Alberto Odio

## POR EL LADO DE LA PUEBLA

vendo muy barato, un solar bien situado: también una casa dividida en tres pequeñas que se alquilan en conjunto ó separadamente.  
San José, abril 5 de 1902

JOSÉ DURÁN

## ACADEMIA DE INGLES

DE N. W. CLAUSEN

Calle 18 N. n° 162.—50 varas al Norte de "Las Ciudades de Italia".

☞ Precio y horas á comodidad

## GRAN RESTAURANT MONLUIS

DE JOSE FERNANDEZ

Donde **high life** encuentra el servicio más decente, más político y más sustancioso.

Casi siempre novedades de los platos más especiales y sabrosos que se encuentran en la capital.

RIQUEZA Y VARIEDAD DE MENÚ ☞ CAMAREROS FINOS

— MESA VARIOS ESTILOS —

## VICENTE CASTRO

DENTISTA

Despacha en su oficina.—Calle de Catedral 200 varas al sur del Parque.  
Dentaduras esmeradas.—trabajo garantizado. Precios módicos.

## 500.00 COLONES

Con dos años de plazo, al dos por ciento de interés y con, hipoteca á satisfacción se ofrecen 500.00 colones, para más informes, en esta Imprenta.

San José febrero de 1902.

## SE DESEA

Dar en alquiler, por 3 ó 6 meses, una buena casa de dos pisos muy bien situada y amueblada.

PRECIO MODERADO

Informará—R. ALVARADO

Febrero 15 de 1902.

## RAFAEL MEZA N.

CIRUJANO DENTISTA

Oficina, calle 22 Sur, 25 varas al Sur de la puerta principal del Teatro Nacional.

Especialidad en trabajos de puentes, coronas y calzas de oro, platino, marfil y porcelana, etc., en dentaduras artificiales con y sin plancha, y en extracciones absolutamente sin dolor.

Garantiza todos sus trabajos siendo sus precios los más módicos.

## AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES

-Librería y Papelería de Iglesias Hnos.-

Calle Central, Norte, n° 88.—Apartado n° 170.

Útiles para las escuelas, Papelería y objetos de escritorio.

Llegan por correo semanalmente obras nuevas de los mejores autores.

Suscripciones á obras de todas clases y á periódicos de todas partes

## RICARDO KRIEBEL

DENTISTA ALEMÁN

DESPACHO

Calle 19 Norte, frente á la plaza del Cuartel de Artillería.

## Dr. T. M. Calnek

Oficina: Calle Central casa de don Justo Quirós, frente á la iglesia del Carmen.

HORAS DE CONSULTA: DE 11 A M, A 2 P M

IMP. LA REVISTA — PROPIETARIO ADAN GARCIA